

COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTO TOMÁS EN COVARRUBIAS-BURGOS-(PCAP):

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Mesa de Contratación

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

COMPOSICIÓN DE LA MESA:

Presidente:

Alcalde del Ayuntamiento de Covarrubias-Burgos:-Millán Bermejo Barbadillo:

Vocales:

Secretario Interventor del Ayuntamiento .Dña.Bárbara Paredes Sánchez.

Técnico municipal: D.Javier Sánchez López.

Secretario de la mesa- funcionaria de carrera-:

Auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Covarrubias-Burgos-,Dña.María Soledad López Alonso .

Asistirán a la Mesa a petición del órgano de contratación ,para realizar labores de asesoramiento técnico por razón de su pericia el técnico del Arzobispado D. Miguel Ángel Ortega Andrés y el párroco de Covarrubias D. Juan Manuel Valderrama Carranza, en cumplimiento del Convenio formalizado por el Ayuntamiento y la Parroquia de Covarrubias ,el 24 de enero de 2020.